



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



741

Buenos Aires, 23 MAY 2005

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2961/2004, por el cual se requirió la contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo para el personal del H. Senado de la Nación, los Dictámenes N° 5550 y N° 5605 a fs. 829/831 y 837/842 respectivamente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Decreto DP-0313/05 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99 y N° 632/02;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 9 obra la solicitud de la Dirección General de Administración, habiéndose acreditado la necesidad de la contratación.

Que, a fs. 33 se emitió la Autorización N° 104/2004 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 09/2004, habiéndose estimado oportunamente el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 96/100 (\$ 184.860,96).

Que, a fs. 68 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. y MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.

Que, a fs. 819/820 obra el Dictámen de la Junta de Evaluación N° 10/2005.

Que, a fs. 829/831 en Dictámen N° 5550 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos advierte que el plazo de contratación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones fue de dos años, por lo que el monto estimado debe ser duplicado; y a fs. 837/842 ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 832/833 la Dirección General de Auditoría y Control



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

741

de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

Que, a fs 847/850 en Decreto DP-0313/05 el señor Presidente del H. Senado de la Nación ratifica las presentes actuaciones ampliando el monto previsto.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto DP Nro. 390/99, el suscripto es competente para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :**

ARTICULO 1°: Dar cumplimiento al Decreto DP-0313/05.

ARTICULO 2°: Adjudicar a la Propuesta N° 1 de la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRAJAJO S.A. por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 391.337,24), e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes de los años 2005 y 2006, oportunamente.

ARTICULO 3°: Desestimar la Propuesta N° 2 de la firma MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., según Dictámen de la Junta de Evaluación.

ARTICULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



ARTICULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 741

mat/kr/sb

9

Cdo. CARLOS ALBERTO PALLERÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Senado de la Nación